FIGURA DEL SOCIO/A DE TRABAJO





Persona física que participa de la gobernanza y de la gestión del proyecto





Aporta su trabajo a la cooperativa



¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENE?

Admisión

- Contrato de trabajo indefinido
- Mínimo **30h**/semanales (excepto causa legal)
- → Al menos 18 meses de antigüedad
- Hacer la formación "qué significa ser un socio/a trabajadora"
- No haber pasado un protocolo de bajo rendimiento o desencaje cultural en los últimos 12 meses
- Superar una **evaluación de competencias**, según marca el RRI



Derechos y deberes

Obligación de permanencia mínima de **1 año**



Debe aportar un mínimo de 1.000€ al capital social de la cooperativa



Superado el periodo de permanencia, puede acogerse a la **baja voluntaria**

Con 3 meses de antelación enviando un mensaje al Consejo Rector Dedicación exclusiva de trabajo a la cooperativa

Excepto causas justificadas

Representación y responsabilidades

Representación en el **Consejo Rector**



Ponderación del voto en la Asamblea: 15% socias de trabajo 85% socias de consumo



2 personas

Imputación de pérdidas:

15% socias de trabajo 85% socias de consumo



